

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 176IDDOC 876976

CONCHALI, jueves 22 enero 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-257, 0-258, 0-259
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-41

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :VERA MELLA DEISY JAEI MONSERRAT RUT:

LA SUMA DE \$:594.741

Y SON:QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/25 MONITORA TALLER BAILE ENTRETENIDO - PROGRAMA + CULTURA ES MAS COMUNIDAD - DE.N°1019 15-08-25 - DECRETO N°833 15/12/25 MODIFICADO POR DECRETO N°01 02/01/26 - MEMORANDUM N°78 21/01/26 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°39 21/01/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°268, 269 Y 270 16/01/26 - INFORME ACTIVIDAD - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFICOS

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 2	292.400			B-268
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 2	233.920			B-269
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 2	175.440			B-270
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		594.741		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		44.591		B-268
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		35.673		B-269
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		26.755		B-270

TOTALES : 701.760 701.760

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

Municipalidad de Conchali

CONCHALI

RENAZCA JUNTO A TI

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECTOR GENERAL

RECIBI CONFORME

CUENTA CORRIENTE

EGRESO N° 30-171.

ACORDADO EN LA SESION ORDINARIA DEL COMITE DE FISCALIZACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Presidencia Municipal y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

IDDOC N°: 276812
ANT: - DEX N°1019 Y DEC N°833

CONTABILIDAD
22/1/26

Conchali, 21 ENE 2026

MEMORÁNDUM N° 78 /2026

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar, y conforme a lo señalado en los antecedentes citados, remito a usted la documentación correspondiente a la ejecución del Taller de BAILE ENTRETENIDO, desarrollado durante los meses de octubre, noviembre, y diciembre del año 2025, por la monitora contratada para dicha actividad. Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boletas de honorarios
- Informe de actividades
- Lista de asistencia

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	BOLETA DE HONORARIOS		
				MES	Nº	MONTO
DEISY JAEI MONSERRATT VERA MELLA		MONITORA TALLER BAILE ENTRETENIDO	833	OCTUBRE	268	292.400.-
				NOVIEMBRE	269	233.920
				DICIEMBRE	270	175.440.-
MONTO TOTAL				\$701.760.-		

Nota: Las clases impartidas se realizaron, en la Unidad Vecinal 31.

Sin otro particular. -



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



ACA-JPR-Jbv
DISTRIBUCION:
-DIDECO
-DRM
-Cultura
-archivo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 39 /26

Conchalí,

21 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	833 ✓
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta de	N°	268	Fecha	16/01/2026	Monto	292.400
Boleta de	N°	269	Fecha	16/01/2026	Monto	233.920
Boleta de	N	270	Fecha	16/01/2026	Monto	175.440
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de	DEISY JAEI MONSERRATT VERA MELLA					
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)						
MONITORA DE BAILE ENTRETENIDO OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE.						
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad						

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	701.760 ✓



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

DEISY JAEI MONSERRATT VERA MELLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 268

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

Fecha: 16 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

BAILE ENTRETENIDO OCTUBRE DECRETO 833	292.400
Total Honorarios: \$:	292.400
15.25 % Impto. Retenido:	44.591
Total:	247.809

Fecha / Hora Emisión: 16/01/2026 00:41



17387115002684ED0C63

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601160041

Fecha / Hora Impresión: 16/01/2026 00:41

[Handwritten signature]



REGISTRO FOTOGRAFICO OCTUBRE

03/10/2025



10/10/2025



17/10/2025



24/10/2025



31/10/2025



CARLA PINTO LLANTEN
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Deisy Jael Monserratt Vera Mella

Deisy Jael Monserratt Vera Mella
MONITORA BAILE ENTRETENIDO



Juan Pablo Rosales
Área CULTURA



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Joel Vera
 Taller: Ballet entretenido V16

Fecha: 03/10/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Macarena Puentes		
2	Clara Piro		
3	Mónica Anaya T.9		
4	Odilio Jerez		
5	Cristina Campos		
6	José Kater		
7	Emilia Aguilar		
8	ASTRISON LOPEZ C		
9	IRMA MORALES		
10	Jenny Escobedo		
11	Lissette Chico		
12	Sandra		
13	Valeria Muniz		
14	Uriana Jotome		
15	Jamette Corvalan		
16	Patricia de la Fuente		
17	Orly Zamora Rps		
18	Sandra Torres		
19	Maria Alvaro		
20	Sergio Pierani		

59846
B.



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: _____
Taller: _____

Fecha: _____

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Spencer Huayra		
2	Yoreme Solis		
3	Constanza Briones I.		
4	Eduardo Ponce		
5	Elva Norma		
6	Marisol Saruast		
7	Angelica Silva		
8	Mario Rivera		
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cultura-Biblioteca

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLER ...20...16...

MONITORIA: Jaël Vela.....

10/10/2025

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	Marisol Sarmiento		
2	CINYA FERNANDEZ		
3	Yolana Fernandez		
4	Daniela Ochoa		
5	Adriana Gonzalez		
6	Lucia Gonzalez		
7	Angelica Jara		
8	Bonita Boto		
9	Lisbeth Montenegro		
10	Bulette Corvajal		
11	Wladimira Lyon		
12	Juana Millan		
13	Isidora Villagra		
14	Sandra Vergara		
15	Julia Kaiser		
16	Emilia Aguilar		
17	Isa Herminia		
18	Lissete Chico		
19	Jamette Gonzalez		
20	Mirame Latorre		
21	Petruia de la Cruz		
22	ROTH JONAS TRIN		
23	IRMA MENDOZA		
24	Yenny Contreras		
25	Beatrix Riveros		

paola solis testa

Elizabeth Robles

KATHERINE ETERDAY

Michelle Atcherry

Maria Rivera

Jesus Miaz

Macarena Prieto

Angelica Silva

Carla Soto

Clara Pineda

Sandra Aranguiz.

Monica Araya

Elena Correa. X

ASTRISON LOPEZ X

Expo Norme = E





Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: Tael Vera

Taller: baile antetomido V16

Fecha: 18/10/25.

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Clarisa Pimo		
2	ASTRISON LOPEZ		
3	Yohana Fernandez		
4	JUAN OLLON		
5	Sandra Veigas		
6	Julia Kaiser		
7	Else Hermisella		
8	ENS Aguilar		
9	Valesca Silva		
10	Martina Lopez		
11	KATHERINE ETCHE		
12	Michelle Etchenry		
13	TERMINADO RODRIGUEZ		
14	VALEN LINDA RODRIGUEZ		
15	Elmo. Roneo		
16	Lisette Chico.		
17	Marisel Sarmiento		
18	Ana Vella		
19	PAOLA SOLIS		
20	Ana Popil		



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor:

Taller: Zumba / Baile antenado ✓ 16

Fecha: 17/10/25

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Quirina Willemael		
2	RUTH DAVOSO TRINCA		
3	Constanza Briones T		
4	Iliriane Istene		
5	Jeannette Goublain		
6	Patricia de la Torre		
7	Odi ovopazdy		
8	IRMA MORALES		
9	Valeria Muiar		
10	Uaca Freytes		
11	Georgina Platero		
12	Regelia Capelli		
13	Carlo Soto		
14	Alexandra Viner		
15	AGUSTINO AMESTIG		
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: Joel Vera Ruelas
Taller: Bate entretenido JV 16.

Fecha: 24/10/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma/
1	Clarisa Pimo		
2	Beesa Baulak?		
3	Angelos Perez		
4	Juan A. Rilla		
5	Erma Pereda		
6	Lesette Chico		
7	Sansón		
8	ASTRISON LOPEZ		
9	Marisel Sarueta		
10	IRMA MENDOZA		
11	Macarena Puentes		
12	Angélica Silva		
13	Jenny Beatriz	9	
14	Georgina Jarama	9	
15	Jolises Muiñ	9	
16	Patricia Maye		
17	Elsonor	0	
18	Belón Borrero	9	
19	Kinctoro	8	
20			

AM PM AM
11, 12, 16
9



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: José Vera Mella

Taller: Baile entretenido JV16

Fecha: 31/10/2025

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	ASTRISON LOPEZ		
2	Angelica Cruz		
3	IRMA MENDEZ.		
4	Lissette Chico.		
5	Jenny Uzcategui		
6	Elba Naranjo		
7	Yolanda Muñoz		
8	Elena Rojas		
9	Fernanda Jerez		
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

DEISY Jael MONSERRATT VERA MELLA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 269

RUT

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.**

Fecha: 16 de Enero de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

BAILE ENTRETENIDO NOVIEMBRE DECRETO 833	233.920
Total Honorarios: \$:	233.920
15.25 % Impto. Retenido:	35.673
Total:	198.247

Fecha / Hora Emisión: 16/01/2026 00:43



17387115002694EC8A91

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601160043

Fecha / Hora Impresión: 16/01/2026 00:43



INFORME TALLER DE BAILE UNIDAD VECINAL 16

Monitor/a	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA ✓
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°833 ✓
Mes que Informa	NOVIEMBRE 2025 ✓
Fecha	1 al 30 de NOVIEMBRE

Calendario de sesiones

SESIÓN	DÍA	INICIO	TERMINO	DURACION	LUGAR
1	7	18:00	20:00	2 hora	U.V 16
2	14	18:00	20:00	2 hora	U.V 16
3	21	18:00	20:00	2 hora	U.V 16
4	28	18:00	20:00	2 hora	U.V 16

Objetivo de las sesiones: Cada sesión tiene como objetivo trabajar la actividad física por medio de la recreación ejecutando una clase de baile entretenido, donde a través del baile y ejercicios focalizados, se **motiva a los participantes a ello.**

Desarrollo de la sesión:

Cada sesión está dividida en tres fases:

- Fase 1: calentamiento por medio de movimientos articulares.
- Fase 2: desarrollo, en donde se utilizan diferentes coreografías y música para estimular la actividad física en los participantes.
- Fase 3: estiramientos y elongaciones

REGISTRO FOTOGRAFICO NOVIEMBRE

07/11/2025 	14/11/2025 
21/11/2025 	28/11/2025 



CARLA PINTO LLANTEN
 DIRECTORA (S)
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO


Deisy Jael Monserratt Vera Mella
 MONITORA BAILE ENTRETENIDO


Juan Pablo Rosales
 Área CULTURA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cultura-Biblioteca

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLER Baile entretenido

MONITOR/A: Jaël Vela

07/11/2025

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	<u>Julia Kaser</u>		
2	<u>IRMA MENDOZ PINA</u>		
3	<u>Angelica Ruiz</u>		
4	<u>Bertha Goveador</u>		
5	<u>Ela Normé</u>		
6	<u>ASTRISON LOPEZ</u>		
7	<u>Angela Aquino C</u>		
8	<u>Clarisa Dima</u>		
9	<u>Juliana Alvarez</u>		
10	<u>Jenny Pardo</u>		
11	<u>Mónica Draya F.</u>		
12	<u>Sandra Viquez</u>		
13	<u>Jenny Uzcategui</u>		
14	<u>Sergio Ferrer</u>		
15	<u>Lissette Chico</u>		
16	<u>Marisol Sarmiento</u>		
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cultura-Biblioteca

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLER Baile. entretenido V/16.

MONITORIA: Joel Vera

14/11/2025

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	Vincent Latone U		
2	Monica Araya		
3	Clarisa Pinos		
4	Patricia de la fuente		
5	Janette Condon		
6	JOANA DE LA ROSA		
7	Guera Cardale?		
8	Angelica Leiz		
9	Jenny Estrategia		
10	EMMA GARCIA		
11	Juan Carlos		
12	Sandra Vergara		
13	ASTRISON LOPEZ C		
14	Belen		
15	Marisol Sarmiento		
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX Nº1019

Monitor: Jail Vera Orellana

Taller: Buena entretención

JV16

Fecha: 21/11/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Clorisa Dimo		
2	Jenny Boategu		
3	ASTRISON LOPEZ		
4	Elsa Norene		
5	Macarena Fuentes		
6	Lisette Chico		
7	Patruu meza		
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: Jaël Vera.
Taller: Arte contenido VLG

Fecha: 28/11/2025

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	ASTRISON LOPEZ		
2	Mónica Araya		
3	Clarisa Pineda		
4	Ana Valles		
5	Raúl SOTO		
6	Aristina Campos		
7	Monica Ruiz		
8	IRMA MEJIA		
9	José Hauer		
10	André Topie		
11	Jenny Bello		
12	Olivia Corrao		
13	Orlando Cruz		
14	Lucas Barale		
15	Jesus Ballanta		
16	Isabel Maria		
17	Dorena Soto		
18	Georgina Pizarro		
19	Marcel Sarmiento		
20	Harold Diaz		

DEISY JAEI MONSERRATT VERA MELLA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 270

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.**

Fecha: 16 de Enero de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

BAILE ENTRETENIDO DICIEMBRE DECRETO 833	175.440
Total Honorarios: \$:	175.440
15.25 % Impto. Retenido:	26.755
Total:	148.685

Fecha / Hora Emisión: 16/01/2026 00:44



1738711500270603EDFA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601160044

Fecha / Hora Impresión: 16/01/2026 00:44



INFORME TALLER DE BAILE UNIDAD VECINAL 16

Monitor/a	DEISY Jael MONSERRATT VERA MELLA
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°833
Mes que Informa	DICIEMBRE 2025
Fecha	1 al 12 de DICIEMBRE

Calendario de sesiones

SESIÓN	DÍA	INICIO	TERMINO	DURACION	LUGAR
1	5	18:00	20:00	2 hora	U.V 16
2	6	18:00	20:00	2 hora	U.V 16
3	12	18:00	20:00	2 hora	U.V 16

Objetivo de las sesiones: Cada sesión tiene como objetivo trabajar la actividad física por medio de la recreación ejecutando una clase de baile entretenido, donde a través del baile y ejercicios focalizados, se motiva a los participantes a ello.

Desarrollo de la sesión:

Cada sesión está dividida en tres fases:

Fase 1: calentamiento por medio de movimientos articulares.

Fase 2: desarrollo, en donde se utilizan diferentes coreografías y música para estimular la actividad física en los participantes.

Fase 3: estiramientos y elongaciones

REGISTRO FOTOGRAFICO DICIEMBRE

05/12/2025 	06/12/2025 
12/12/2025 	



DEISY Jael MONSERRATT VERA MELLA
MONITORA BAILE ENTRETENIDO





CARLA PINTO LLANTEN
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO





JUAN PABLO ROSALES
ÁREA CULTURA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cultura-Biblioteca

LISTA DE ASISTENCIA TALLERES 2025

TALLER Bole. entretenido JV16

MONITOR/A: Joel Vea

05/12/2025

	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	FIRMA
1	Clarisa Pino		
2	Marcos Sorruento		
3	Lisette Chico		
4	Bella Elva Naim		
5	ASTRISON LOPEZ C		
6	Angelina Sica		
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



Lista de asistencia

+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: Joel Vera Milla
Taller: Summa JV16

Fecha: 06/12/2025

N°	Nombre Apellido	N° Contacto	Firma
1	Angela Ace		
2	Georgina Pizarro		
3	Salvador Lopez		
4	Guerra Gonzalez		
5	ASTRISON LOPEZ		
6	Clarisa Pima		
7	Ane Topio		
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



Lista de asistencia
+ CULTURA ES MAS COMUNIDAD PARA CONCHALÍ DEX N°1019

Monitor: José Vera Pella
Taller: Bole artubenido JV16.

Fecha: 12/12/2025

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Angela Riego		
2	Ane Bapio		
3	Elvira Pino		
4	ASTRISON Lopez		
5	Gerusa Gonzalez		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			



INFORME ME...

loa.sii.cl



Contribuyente: DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA

RUT: 17387115-5

INFORME CORRESPONDII

Boleta					Emisión	
Ver	Mail	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha
		255	ANUL	22/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	22/12/2025
		256	ANUL	22/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	22/12/2025
		257	ANUL	22/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	22/12/2025
		258	VIG	23/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	23/12/2025
		259	VIG	23/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	23/12/2025
		260	VIG	23/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	23/12/2025
		261	VCA	23/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	23/12/2025
		262	VCA	23/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	23/12/2025
		263	VCA	23/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	23/12/2025
		264	VIG	30/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	26/12/2025
		265	VIG	28/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	28/12/2025
		266	VIG	30/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	30/12/2025
		267	VIG	30/12/2025	DEISY JAEL MONSERRATT VERA MELLA	30/12/2025
Totales*						

(*) Los valores totales no consideran los monto:

[Volver al Menú](#)[Ver info](#)[Descargar Adobe](#)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA DEISY Jael
MONSERRAT VERA MELLA

15 EIC ()
CONCHALI

DECRETO N°

803

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato honorario Sub-21 de fecha 19.11.2025; Memorándum N° 1502 de fecha 29.10.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°599 de fecha 24.10.2025 y Pre-Obligación N°5/983 de fecha 04.08.2025 Detalle Anexo Certificado Disponibilidad Presupuestaria 599/2025; Memorándum N°1007 de fecha 22.10.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1019 de fecha 15.09.2025 "Aprueba Programa "+ Cultura es más comunidad" y sus respectivos cometidos a honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 19 de noviembre del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña DEISY Jael MONSERRAT VERA MELLA, cédula nacional de identidad N on domicilio en

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Monitora de Baile Entretenido (T43), Fomentar la actividad física y el bienestar mediante una experiencia dinámica y entretenida", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "+ Cultura es más comunidad para Conchalí", sancionado por Decreto Exento N°1019 de fecha 15 de septiembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA, quien cumplirá su labor de Monitora de Baile Entretenido (T43), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Desarrollar clases dinámicas que incorporen diversos estilos de baile, motivando la actividad física, la expresión artística y el bienestar emocional de las y los participantes, en un ambiente inclusivo y recreativo.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de octubre del año 2025 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en horarios entre las 10:00 a 12:00 horas, en Espacio Mujer, Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

SESIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORARIO
1	3 /			10:00 A 12:00
2	10 /			10:00 A 12:00
3	17 /			10:00 A 12:00
4	24 /			10:00 A 12:00
5	31 /			10:00 A 12:00
6		7 /		10:00 A 12:00
7		14 /		10:00 A 12:00
8		21 /		10:00 A 12:00
9		28 /		10:00 A 12:00
10			5 /	10:00 A 12:00
11			6 /	10:00 A 12:00
12			12 /	10:00 A 12:00

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días, horarios o lugares de realización, siempre que existan fundamentos técnicos, administrativos o razones de fuerza mayor debidamente documentadas. Dichos ajustes, tendrán como propósito garantizar la adecuada ejecución del programa, el cumplimiento de sus objetivos y el bienestar de las personas participantes.

Se hace presente que doña DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA, comenzó a prestar sus servicios con fecha 1 de octubre del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del

\$233.920.- (doscientos treinta y tres mil novecientos veinte pesos), correspondiente al mes de diciembre la suma será de **175.440.-** (ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos, menos el impuesto que le afecte. Tales sumas mensuales son referenciales del cálculo del valor bruto por hora de trabajo -que se fija en **\$29.240.-** (veintinueve mil doscientos cuarenta pesos), incluyendo todas las obligaciones legales del prestador- por el número de sesiones y la duración de estas últimas. Las partes declaran, con relación a lo indicado previamente, que, el monto total dependerá de las horas efectivamente ejecutadas, previa validación por la unidad municipal responsable, mediante listas de asistencia e informes de ejecución mensual.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña **DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña **DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA**, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña **DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña **DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. Asimismo, si un taller registra una asistencia inferior al 30% de su aforo máximo durante cuatro sesiones consecutivas, la unidad municipal responsable podrá disponer su término anticipado, previa evaluación técnica y notificación formal al monitor o monitora. Por otra parte, se deja establecido que, el programa indicado en la cláusula primera, contempla la posibilidad de aumentar las sesiones de los talleres en caso de superar el aforo máximo de éstos.

En el caso de que doña **DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$10.526.400.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las
Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTÍAS FARIAS
 Secretario Municipal

RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control
 DAF –DIREM – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
 O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 19 de noviembre del año 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA**, cédula nacional de identidad se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: **"Monitora de Baile Entretenido (T43). Fomentar la actividad física y el bienestar mediante una experiencia dinámica y entretenida"**, Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de **" + Cultura es más comunidad para Conchalí"**, sancionado por Decreto Exento N°1019 de fecha 15 de septiembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña **DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA**, quien cumplirá su labor de Monitora de Baile

Entretenido (T43), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Desarrollar clases dinámicas que incorporen diversos estilos de baile, motivando la actividad física, la expresión artística y el bienestar emocional de las y los participantes, en un ambiente inclusivo y recreativo.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de octubre del año 2025 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en horarios entre las 18:00 a 20:00 horas, en Espacio Mujer, Avenida Independencia N°3499 y/o Unidad Vecinal N°16, Alberto González N°3793, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

SESIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORARIO
1	3			18:00 A 20:00
2	10			18:00 A 20:00
3	17			18:00 A 20:00
4	24			18:00 A 20:00
5	31			18:00 A 20:00
6		7		18:00 A 20:00
7		14		18:00 A 20:00
8		21		18:00 A 20:00
9		28		18:00 A 20:00
10			5	18:00 A 20:00
11			6	18:00 A 20:00
12			12	18:00 A 20:00

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los talleres podrán experimentar modificaciones en sus días, horarios o lugares de realización, siempre que existan fundamentos técnicos, administrativos o razones de fuerza mayor debidamente documentadas. Dichos ajustes, tendrán como propósito garantizar la adecuada ejecución del programa, el cumplimiento de sus objetivos y el bienestar de las personas participantes.

Se hace presente que doña **DEISY Jael Monserrat Vera Mella**, comenzó a prestar sus servicios con fecha 1 de octubre del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña **DEISY Jael Monserrat Vera Mella**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente



instrumento, entre los meses de octubre a diciembre, la suma bruta mensual correspondiente al mes de octubre será de **\$292.400.-** (doscientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos), menos el impuesto que le afecte, la suma bruta mensual correspondiente al mes de noviembre será de **\$233.920.-** (doscientos treinta y tres mil novecientos veinte pesos), menos el impuesto que le afecte y la suma bruta mensual correspondiente al mes de diciembre será de **\$175.440.-** (ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), menos el impuesto que le afecte. Tales sumas mensuales son referenciales del cálculo del valor bruto por hora de trabajo -que se fija en **\$29.240.-** (veintinueve mil doscientos cuarenta pesos), incluyendo todas las obligaciones legales del prestador- por el número de sesiones y la duración de estas últimas. Las partes declaran, con relación a lo indicado previamente, que, el monto total dependerá de las horas efectivamente ejecutadas, previa validación por la unidad municipal responsable, mediante listas de asistencia e informes de ejecución mensual.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña **DEISY Jael Monserrat Vera Mella**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña **DEISY Jael Monserrat Vera Mella**, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña **DEISY Jael Monserrat Vera Mella**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña **DEISY Jael Monserrat Vera Mella**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a



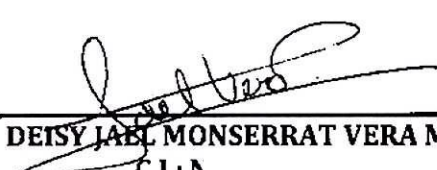
indemnización alguna. Asimismo, si un taller registra una asistencia inferior al 30% de su aforo máximo durante cuatro sesiones consecutivas, la unidad municipal responsable podrá disponer su término anticipado, previa evaluación técnica y notificación formal al monitor o monitora. Por otra parte, se deja establecido que, el programa indicado en la cláusula primera, contempla la posibilidad de aumentar las sesiones de los talleres en caso de superar el aforo máximo de éstos.

En el caso de que doña **DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



DEISY JAEL MONSERRAT VERA MELLA
C.I.: N



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RDLVF/CMA/LILC.-



Dirección De Rentas Municipales

Departamento de Contabilidad Y Presupuesto

MEMORANDUM N° 05 2026

DE : NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

PARA : ANDREA CISTERNAS
DIRECTORA DE DIDECO

ANT. : MEMO N°1248/2025

MATERIA : SOLICITA ANULAR BOLETAS

FECHA : 15/01/2026

Estimada Directora, junto con saludar vengo a devolver a usted memorándum de antecedentes que solicita el pago de honorarios a monitora de Taller Baile entretenido Sra. Deisy Vera Mella, esto con motivo de error en decreto exento de contrato N°833 15/12/2025, que fue rectificado con decreto N°01 02/01/2026.

Por lo anterior se solicita anulación de boletas 261, 262 y 263, que deben ser reemitidas con fecha de Enero 2026 para poder proceder con el pago.

Se agradece su atención y colaboración.



Nicole Fuentes Reyes

Depto. de Contabilidad y Presupuesto

Distribución:

- DIDECO
- DIREM
- Archivo

15: 876142

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA DECRETO N°833 DE FECHA
15.12.2025, QUE REGULARIZÓ CONTRATO
HONORARIOS SUB-21 SUSCRITO CON DEISY
JAEI MONSERRAT MELLA.

CONCHALI, 02 ENE 2026

DECRETO N° 01

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Correo de fecha 08.01.2026 del
Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales;
Decreto N°833 de fecha 15.12.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que
me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECTIFICASE Decreto N°833 de fecha 15.12.2025,
que Regularizó Contrato Honorarios Sub-21 Suscrito con Deisy Jael Monserrat Mella, en el
siguiente sentido:

DÓNDE DICE:

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de octubre del año
2025 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las
actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en horarios entre las 18:00 a 20:00
horas, en Espacio Mujer, Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, de acuerdo con el
siguiente calendario:

SESIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORARIO
1	3			10:00 A 12:00
2	10			10:00 A 12:00
3	17			10:00 A 12:00
4	24			10:00 A 12:00
5	31			10:00 A 12:00
6		7		10:00 A 12:00
7		14		10:00 A 12:00
8		21		10:00 A 12:00
9		28		10:00 A 12:00
10			5	10:00 A 12:00
11			6	10:00 A 12:00
12			12	10:00 A 12:00



[Handwritten signature]

DEBE DECIR:

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 1 de octubre del año 2025 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán en distintos días de la semana, en horarios entre las 18:00 a 20:00 horas, en Espacio Mujer, Avenida Independencia N°3499 y/o Unidad Vecinal N° 16, Alberto Gonzalez N° 3793, comuna de Conchali, de acuerdo con el siguiente calendario:

SESIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORARIO
1	3			18:00 A 20:00
2	10			18:00 A 20:00
3	17			18:00 A 20:00
4	24			18:00 A 20:00
5	31			18:00 A 20:00
6		7		18:00 A 20:00
7		14		18:00 A 20:00
8		21		18:00 A 20:00
9		28		18:00 A 20:00
10			5	18:00 A 20:00
11			6	18:00 A 20:00
12			12	18:00 A 20:00

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a los Departamentos Municipales; Hecho ARCHIVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 DANIEL BASILAS FARIAS
 Secretario Municipal




 RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas - Alcaldía

Adm. Municipal - DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Rentas - O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/

Janice Eguluz

De: Daniel Bastias <dbastias@conchali.cl>
Enviado el: jueves, 08 de enero de 2026 12:23
Para: EGUILUZ CARRASCO JANICE DEL CARMEN
Asunto: RV: ERROR D.EXENTO 833
Datos adjuntos: DECRETO 833 DEISY VERA.pdf

Janis favor revisar para dar respuesta a Nicol a la brevedad, según correo adjunto.

gracias



Daniel Bastias Farias
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 228286130 • Central: 228 286 100
dbastias@conchali.cl
www.conchali.cl

De: Nicole Fuentes <nicole.fuentes@conchali.cl>
Enviado el: jueves, 08 de enero de 2026 12:10
Para: BASTIAS FARIAS DANIEL ANDRES <dbastias@conchali.cl>; ESCOBAR MARMOLEJO SANDRA <sescobar@conchali.cl>; 'Juan pablo rosales' <juan.rosales@conchali.cl>
CC: marina.mora@conchali.cl; ROMERO CORTES FILOMENA DEL CARMEN <fromero@conchali.cl>
Asunto: ERROR D.EXENTO 833

Estimados Secmu buenas tardes

Junto con saludar vengo a solicitar de su gestión y ayuda con error en decreto exento 833 adjunto que presenta error en cuadro de horarios respecto de mismo cuadro que se registra en convenio que presenta diferentes horarios de realización de taller de Baile entretenido, por lo que no se puede realizar el pago a la monitora.

Me despido atenta a su pronta respuesta.

Atte.

Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Rentas Municipales Municipalidad de Conchalí
Anexo 327
Fono 228286327



IDDOC N°: 874461
ANT: - DEX N°1019 Y DEC N°833
31 DIC 2025

Conchali, _____

MEMORÁNDUM N° 1248/2025

DE : CARLA PINTO LLANTEN
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar, y conforme a lo señalado en los antecedentes citados, remito a usted la documentación correspondiente a la ejecución del Taller de BAILE ENTRETENIDO, desarrollado durante los meses de octubre, noviembre, y diciembre del año 2025, por la monitora contratada para dicha actividad. Se adjuntan los siguientes documentos:

- Boletas de honorarios
- Informe de actividades
- Lista de asistencia

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	BOLETA DE HONORARIOS		
				MES	Nº	MONTO
DEISY JAELE MONSERRATT VERA MELLA		MONITORA TALLER BAILE ENTRETENIDO	833 ✓	OCTUBRE	261	292.400.-
				NOVIEMBRE	262	233.920.-
				DICIEMBRE	263	175.440.-
MONTO TOTAL				\$701.760.-		

Nota: Las clases impartidas se realizaron, en la Unidad Vecinal 16.

Sin otro particular. -

CARLA PINTO LLANTEN
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 903/25

Conchalí, 31 DIC 2025

DECRETO ALCALDICIO N°	833
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta de	N°	261	Fecha	23/12/2025	Monto	292.400
Boleta de	N°	262	Fecha	23/12/2025	Monto	233.920
Boleta de	N	263	Fecha	23/12/2025	Monto	175.440
RUT o RUN	17.387.115-5					
Proveedor o Prestador de	DEISY Jael Monserratt Vera Mella					
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)						
MONITORA DE BAILE ENTRETENIDO OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE.						
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad						

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						3	701.760

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

DEISY Jael MONSERRATT VERA MELLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 261

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

Fecha: 23 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

BAILE ENTRETENIDO OCTUBRE DECRETO 833	292.400
Total Honorarios: \$:	292.400
14.50 % Impto. Retenido:	42.398
Total:	250.002

Fecha / Hora Emisión: 23/12/2025 01:39



17387115002613A8F8C8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512230142

Fecha / Hora Impresión: 23/12/2025 01:42

Laetitia

0-4467.



INFORME TALLER DE BAILE UNIDAD VECINAL 16

Monitor/a	DEISY Jael MONSERRATT VERA MELLA
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°833
Mes que Informa	OCTUBRE 2025
Fecha	1 al 31 de octubre

Calendario de sesiones

SESIÓN	DÍA	INICIO	TERMINO	DURACION	LUGAR
1	3	18:00	20:00	2 hora	U.V 16
2	10	18:00	20:00	2 hora	U.V 16
3	17	18:00	20:00	2 hora	U.V 16
4	24	18:00	20:00	2 hora	U.V 16
5	31	18:00	20:00	2 hora	U.V 16

Objetivo de las sesiones: Cada sesión tiene como objetivo trabajar la actividad física por medio de la recreación ejecutando una clase de baile entretenido, donde a través del baile y ejercicios focalizados, se motiva a los participantes a ello.

Desarrollo de la sesión:

Cada sesión está dividida en tres fases:

- **Fase 1:** calentamiento por medio de movimientos articulares.
- **Fase 2:** desarrollo, en donde se utilizan diferentes coreografías y música para estimular la actividad física en los participantes.
- **Fase 3:** estiramientos y elongaciones.

Aspectos relevantes: se cambia la sesión del día 31 de octubre por ser feriado, para el día 30 de octubre.